

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2026-2930

Título: CONCURSO DE VENENCIA Y DESTREZA EN EL OFICIO 2026

BDNS (Identif.) 925488

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925488>

Primero: Beneficiarios/as

En el concurso podrán participar todas las personas nacidas o residentes en España. El concurso de venencia tendrá una categoría senior (para mayores de 17 años), una categoría juvenil (de 11 a 16 años), una categoría infantil (de 7 a 10 años) y categoría chupete (de 3 a 6 años). En la modalidad de volteo, sólo habrá una categoría, sin límite de edad.

Segundo: Objeto

Los objetivos de dicho concurso se centran en mantener las costumbres y tradiciones en el mundo del vino.

Tercero: Cuantía

Tres modalidades premios económicos:

VENENCIA SENIOR:

1. Un primer premio dotado con 150 € y diploma.
2. Un segundo premio dotado con 100 € y diploma.
3. Un tercer premio dotado con 50 € y diploma.

VENENCIA JUVENIL:

1. Un primer premio dotado con 70 € y diploma.
2. Un segundo premio dotado con 50 € y diploma.
3. Un tercer premio dotado con 30 € y diploma.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D0B 5865 691C 2F20 D7DB **Fecha Firma:** 21-08-2026 07:57:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



VOLTEO:

1. Un primer premio dotado con 70 € y obsequio.
2. Un segundo premio dotado con 50 € y obsequio.
3. Un tercer premio dotado con 30 € y obsequio.

Dos modalidades con reconocimiento: Los/as cuatro participantes que demuestren mejor destreza con la venencia en las categorías venencia infantil y chupete se les reconocerá su participación.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
- En caso de persona física no profesional: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF. En el caso de tratarse de ganancias patrimoniales, la retención de IRPF será del 19%, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 LIRPF.

Cuarto: Presentación de solicitudes

Las inscripciones se podrán realizar desde el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el jueves 17 de septiembre, a las 23:59 horas, a través del registro de entrada del Ayuntamiento de Montilla, de manera presencial o por la sede electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/montilla/tramites/procedimiento/1226/registro-de-entrada-nofacturas>) adjuntando la ficha anexa rellena. Los participantes también se pueden inscribir el mismo día en el lugar de celebración del concurso hasta una hora antes del comienzo del mismo, debiendo rellenar la ficha de inscripción y entregarla al personal responsable del área que tramitará a través del registro posteriormente. El hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de estas bases.

El concurso se celebrará el 20 de septiembre.

Montilla, 10 de agosto de 2026.– El Alcalde, Rafael Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3D0B 5865 691C 2F20 D7DB **Fecha Firma:** 21-08-2026 07:57:32

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3D0B5865691C2F20D7DB

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**